

Introducción

Número de becas: 2

Servicio: Laboratorio de Comunicación Audiovisual y Publicidad

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración en los talleres de fotografía, radio, vídeo y Producción en el Laboratorio de Comunicación Audiovisual y Publicidad

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Formarse en procesos de producción y realización colaborando con el profesorado del área de Comunicación.

2. Actividades

Asistencia en las tareas de funcionamiento del LAB-CAP a profesorado y personal técnico.

Gestión de utilización de espacios y de los equipos de los diferentes talleres del laboratorio.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 4 meses.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 19 horas semanales.

Dotación económica: 420 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 766639 / LB-00000 / 422-D / 000000 / 00 / 00000

Tutor/a: Marta Martín Núñez.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del grado en Comunicación Audiovisual, en Publicidad y RRP, y/o Periodismo.

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 10 puntos.

Expediente académico: hasta 5 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 5 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 5 puntos.

La memoria/proyecto se concibe como una reflexión de los candidatos y candidatas sobre sus motivaciones, conocimientos, expectativas y su capacidad de formación en los espacios del LABCOM. Se valorará positivamente que incluya referencias comentadas a trabajos audiovisuales que haya realizado el candidato o candidata a manera de dossier. La memoria tendrá unas 1.000 palabras de extensión, aproximadamente.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 20991

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María del Carmen Pastor Verchili Vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Juan Manuel Plasencia García Responsable del órgano que convoca la beca

Marta Martín Núñez Tutor/ Tutora de la beca

Alejandro Sanz Sobrino Portavoz Consejo del Estudiantado

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022), la vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable

María del Carmen Pastor Verchili

Castellón de la Plana, 2 de octubre de 2023